



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000280

FECHA EXPEDICIÓN 22-marzo-2018

FOLIO TRÁMITE: 130.513

NOMBRE: ARELLANO MOJARRO JOSE MARIA

UBICACIÓN: SANTA RITA

EXTERIOR: 13 INTERIOR:

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO

CALLE CRUCE 2: SANTA VIRGINIA

GIRO: VARIOS

VENTA DE POLLO ASADO

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 40

IMPORTE: \$280.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 15-abril-2018

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|----|------------|----|------------|---------|----|----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE | 11:00:59 a | A: | 05:00:59 p | VIERNES | SI | DE | 11:00:59 a | A: | 05:00:59 p |
| MARTES | NO TRABAJA | | | | | SÁBADO | SI | DE | 11:00:59 a | A: | 05:00:59 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE | 11:00:59 a | A: | 05:00:59 p | DOMINGO | SI | DE | 11:00:59 a | A: | 05:00:59 p |
| JUEVES | SI | DE | 11:00:59 a | A: | 05:00:59 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART. 431-QUEDA PAGADO A STAJO DE ABRIL DESCANSASEMANA SANTA Y PASCUA

L.A.E. Juan Martín Nuñez Morán

MUNICIPIO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ARELLANO MOJARRO JOSE MARIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al preparar su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberá vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cualquier día trabajando o no trabajando.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puros.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecer en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, en como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los parques de zonas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de comercios bares y expendios de bebidas alcohólicas al negocio en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas reses de todas del municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, lagos, estanques y arroyos.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.